



200
200 años libres
SANTA CRUZ

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 342/2010
á, 28 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General OF. N° 767/2010 de fecha 19 de mayo de 2010, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de mayo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, Numeral 11) de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Concejo Municipal el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 21/2010 referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT PÚBLICITARIO" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de contratación directa referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT PÚBLICITARIO" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, por un precio referencial de Bs.- 861.840,00 (Ochocientos Sesenta y un Mil Ochocientos Cuarenta 00/100 Bolivianos).

Que, como resultado del Proceso de Contratación Directa, referido anteriormente, la Responsable del Proceso de Contratación ANPE, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación N° 123-7/2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, resolvió adjudicar el "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT PÚBLICITARIOS" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a la Empresa "ECOR LTDA. CANAL 9 TELEORIENTE", representada legalmente por la Sra. Rosario Peña del Castillo.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 21/2010, por el monto total de Bs.- 861.840,00 (Ochocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta 00/100 Bolivianos) que serán cancelados en pagos parciales cada tres (3) meses a la presentación del avance del servicio prestado, previa presentación del acta de conformidad de recepción que deberá contar con la aprobación del Fiscal asignado; contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra juntamente con demás los personeros legales correspondientes de la Municipalidad señalados en el contrato y la Sra. Rosario Peña del Castillo.

Que, existe la Certificación Presupuestaria N° 00001072010, Preventivo 00079, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 15, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe de Bs.- 861.840,00 (Ochocientos Sesenta y un Mil Ochocientos Cuarenta 00/100 Bolivianos) de fecha 25 de febrero de 2010.

Que, la Empresa "ECOR LTDA. CANAL 9 TELEORIENTE", representada legalmente por la Sra. Rosario Peña del Castillo, como adjudicataria de la Contratación Directa referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT PÚBLICITARIO" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas por la unidad solicitante.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.



200
200 años libres
SANTA CRUZ

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009 en sus Artículos 18,70, 71 y 72 Num I, inc. c) y g).

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 21/2010 por el importe de Bs.- 861.840,00 (Ochocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta 00/100 Bolivianos), que serán cancelados en pagos parciales cada tres (3) meses a la presentación del avance del servicio prestado, previa presentación del acta de conformidad de recepción que deberá contar con la aprobación del Fiscal asignado; proveniente de la Contratación Directa referente al "SERVICO DE DIFUSIÓN DE SPOT PUBLICITARIO" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado a la Empresa "ECOR LTDA. CANAL 9 TELEORIENTE", a suscribirse entre su representante legal Sra. Rosario Peña del Castillo y el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, juntamente con el Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA